



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 20 de enero de 2012.

2º.- PERSONAL.

A) Abonar a la Seguridad Social la cantidad correspondiente en concepto de liquidación de cuotas de seguros sociales, en ejecución de Sentencia núm. 171 de 14 de marzo de 2011 del Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid, en Autos de Despido 1607/10, con cargo a la partida 109.2300.1600 del Presupuesto General de la Corporación.

B) Aprobar el pago por importe de 5.429,16 € a SANITAS, correspondiente a la factura núm. 1/2011/806484 en concepto de asistencia sanitaria prestada a empleados en el mes de diciembre de 2011

C) Contratar a una profesora de flauta desde el día 2 de febrero de 2012 hasta la incorporación de la persona sustituida, o hasta el día 30 de junio de 2012 si no se ha producido con anterioridad el alta médica.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

A) Dada cuenta de la Sentencia núm. 425/11 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 29 de Madrid, Procedimiento Ordinario 73/08, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el silencio de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas, que confirma la resolución del mismo órgano administrativo de fecha 23 de enero de 2007, (expte. 34/04-01 acordó denegarle la licencia de legalización de obras proyectadas en la vivienda unifamiliar de la calle Cartagena núm. 8 de dicha localidad y le ordena la demolición de las mismas), por ser conforme a Derecho, sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes.

(...) contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJM (...) en el plazo de quince días.....”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la sentencia anteriormente transcrita.

B) Dada cuenta del Auto dictado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, de fecha 24 de noviembre de 2011. La sentencia impugnada desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución de la ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 13 de abril de 2009, por la que se acordó imponer al Ayuntamiento una sanción y la obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico por una infracción del art. 116.3 b) del TR de la Ley de Aguas calificada como grave en el art.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

317 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La parte dispositiva dice textualmente:

“Declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas contra la Sentencia de la Sección Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de 2 de marzo de 2011, dictada en el recurso número 501/2009, resolución que se declara firme, con imposición a la parte recurrente de las costas procesales causadas en este recurso, señalándose como cantidad máxima a reclamar por la parte recurrida en concepto de honorarios de letrado la de 600 €”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Quedar enterada del Auto anteriormente transcrito y proceder al cumplimiento en los términos contenidos en el mismo, significando que el órgano encargado de su cumplimiento es la Junta de Gobierno Local.

2º.- Notificar el contenido de dicho Auto a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación “Urbanización Club del Golf” para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- INSTALACIÓN DE PUESTOS Y QUIOSCOS DE TEMPORADA.

A) Renovar la autorización de instalación de una churrería-chocolatería en calle Camilo José Cela, entre Heron City y Las Rozas Village, con las mismas condiciones que en el año anterior. Dicha instalación tendrá carácter anual 2012.

B) Autorizar la instalación de un quiosco para la venta de helados en la avda. España frente al número 137 en el Parque París, con las siguientes condiciones:

- El modelo de quiosco deberá ser el homologado por el Ayuntamiento de Madrid para casco antiguo.
- Deberá cumplir las debidas medidas higiénico-sanitarias y de recogida de basuras.
- Dicha instalación lo será para la temporada de verano, teniendo una duración del 1 de abril al 31 de octubre de 2012, ambos inclusive.
- El horario permitido será:
 - * Días laborables y domingos: hasta la 1 de la madrugada.
 - * Viernes, sábados y vísperas de fiestas, hasta las 2 de la madrugada.
- Las acometidas eléctricas serán por cuenta de la interesada.
- El citado quiosco deberá ser retirado de la vía pública en el plazo máximo de una semana, a contar desde la fecha de finalización de la concesión.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) 1º.- Aprobar los expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de los siguientes servicios:

- Enseñanza de violín.
- Apoyo a la enseñanza de educación de adultos.
- Azafatas y taquilleros.

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En el caso de que concurra a la licitación más de una empresa, el informe de valoración de las mismas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

B) Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la adjudicación de la "Explotación de la cafetería del edificio El Baile".

C) 1º.- Aprobar el expediente de contratación de la "Explotación de las cafeterías del Auditorio Municipal y del edificio El Baile", declarándose de tramitación ordinaria.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el contrato.

6º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) Adjudicar la prestación del servicio de "Asesoría y gestión en la programación de teatro y danza", a D. JOSÉ MANUEL MATA LÓPEZ, en la cantidad de 23.000 € anuales excluido IVA (tipo 18%), extendiéndose la duración del contrato por plazo de 1 año, desde el 1 de febrero de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, siendo prorrogable en los términos señalados en el pliego de condiciones.

B) Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Centralización del riego en Parque Empresarial, Casco Urbano y Parque de Grecia", la presentada por GESVER BIOLOGÍA AMBIENTAL S.L., en la cantidad de 74.204,16 € excluido IVA (tipo 18%).



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

C) Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Guardería durante la celebración de actividades de la Concejalía de Familia y Menor”, la presentada por IDRA SOCIOEDUCATIVO S.L., en la cantidad de 16.680,00 € excluido IVA (tipo 0%).

7º.- DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) Desistir de la tramitación del procedimiento negociado aprobado para la contratación del servicio de “Mantenimiento y conservación de distintos equipamientos informáticos y electrónicos”, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2011.

B) Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de “Implantación de una aplicación de gestión catastral y urbanística” y devolver la oferta presentada.

8º.- REVISIÓN DE PRECIOS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS.

1) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de arpa” suscrito con D.ª ANA MARÍA REYES ROJAS, con el coeficiente de revisión de precios del 5,10%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de arpa”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,85%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de arpa”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 10.989,85 €, excluido IVA.

2) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Animación sociocultural para mayores” suscrito con D.ª ALICIA RUIZ BORGES, con el coeficiente de revisión de precios del 5,10%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Animación sociocultural para mayores”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,85%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Animación sociocultural para mayores”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 17.043,35 €, excluido IVA.

3) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Servicio de inglés para colegios públicos” suscrito con D.ª JOAQUINA LÓPEZ FERNÁNDEZ, con el coeficiente de revisión de precios del 5,10%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Servicio de inglés para colegios públicos”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,85%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de inglés para colegios públicos”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 12.583,98 €, excluido IVA.

4) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Mantenimiento de vías públicas y señalización horizontal” suscrito con VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS S.A., con el coeficiente de revisión de precios del 4,94%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Mantenimiento de vías públicas y señalización horizontal”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,71%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Mantenimiento de vías públicas y señalización horizontal”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 400.000 €, excluido IVA.

5) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en dependencias municipales” suscrito con INSTALACIONES SANTOS S.A., con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en dependencias municipales”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en dependencias municipales”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 380.000 €, excluido IVA, por el mantenimiento preventivo y el importe que reste entre esa cifra y el máximo anual de 515.000 €, excluido IVA, para el mantenimiento correctivo.

6) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Apoyo a la enseñanza de educación de adultos” suscrito con D.^a YOLANDA HORCAJADA GARCÍA, con el coeficiente de revisión de precios del 5,10%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Apoyo a la enseñanza de educación de adultos”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,85%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Apoyo a la enseñanza de educación de adultos”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 20.051'00 €, excluido IVA.

7) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas” suscrito con D. OCTAVIO SAINZ GANCEDO, con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Modificar el contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas” mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 25.985,00 €, excluido IVA.

8) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas” suscrito con D. JAVIER RUIZ DE LEÓN LÓRIGA, con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 25.985,00 €, excluido IVA.

9) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas” suscrito con D.ª LILIANA GLANC GARGUIR, con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 25.985,00 €, excluido IVA.

10) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas” suscrito con D. MIGUEL FERNÁNDEZ TAPIA RUANO, con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 25.985,00 €, excluido IVA.

11) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas” suscrito con D.ª TERESA UGIDOS LOZANO, con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Modificar el contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Servicio de urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 25.985,00 €, excluido IVA.

12) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de violín” suscrito con D.^a MERCEDES OLMEDA RODRÍGUEZ, con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de violín”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de violín”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 19.074,00 €, excluido IVA.

13) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Gestión integral de las poblaciones de fauna salvaje” suscrito con TALHER S.A., con el coeficiente de revisión de precios del 4,59%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Gestión integral de las poblaciones de fauna salvaje”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Gestión integral de las poblaciones de fauna salvaje”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 74.318'64 €, excluido IVA.

14) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Asesoría Inmobiliaria y bolsa de vivienda e hipoteca joven” suscrito con CONSULTORES EN EL ÁREA DE VIVIENDA S.L., con el coeficiente de revisión de precios del 3,51%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Asesoría Inmobiliaria y bolsa de vivienda e hipoteca joven”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Asesoría Inmobiliaria y bolsa de vivienda e hipoteca joven”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 44.716,32 €, excluido IVA.

15) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Mantenimiento del paso inferior de la conexión de la calle Real” suscrito con INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERAFÍN HERNÁNDEZ S.L., con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Modificar el contrato de "Mantenimiento del paso inferior de la conexión de la calle Real", mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de "Mantenimiento del paso inferior de la conexión de la calle Real", desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 75.059'94 €, excluido IVA.

16) 1º.- Revisar el precio del contrato de "Afinación y mantenimiento de pianos del Auditorio Municipal" suscrito con D. GONZALO ALONSO BERNAOLA RUIZ, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de "Afinación y mantenimiento de pianos del Auditorio Municipal", mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de "Afinación y mantenimiento de pianos del Auditorio Municipal", desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 7.831,40 €, excluido IVA.

17) 1º.- Revisar el precio del contrato de "Transporte para la Concejalía de Deportes" suscrito con MAITOURS S.L., con el coeficiente de revisión de precios del 4,80%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de "Transporte para la Concejalía de Deportes", mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,58%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de "Transporte para la Concejalía de Deportes", desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 69.444,44 €, excluido IVA.

18) 1º.- Revisar el precio del contrato de "Explotación del punto limpio de la calle Aristóteles" suscrito con URBASER S.A., con el coeficiente de revisión de precios del 3,84%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de "Explotación del punto limpio de la calle Aristóteles", mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3,69%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de "Explotación del punto limpio de la calle Aristóteles", desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 77.777,78 €, excluido IVA.

19) 1º.- Revisar el precio del contrato de "Gestión de equipamiento juvenil municipal de Las Matas" suscrito con D.ª MARTA TOBARIAS PÉREZ, con el coeficiente de revisión de precios del 5,02%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Modificar el contrato de “Gestión de equipamiento juvenil municipal de Las Matas”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,78%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Gestión de equipamiento juvenil municipal de Las Matas”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 13.135,59 €, excluido IVA.

20) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Iluminación del Auditorio Municipal” suscrito con D. PABLO CASTILLO RECH, con el coeficiente de revisión de precios del 4,08%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Iluminación del Auditorio Municipal”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3,92%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Iluminación del Auditorio Municipal”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 18.983,11 €, excluido IVA.

21) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Cursos de Historia del Arte y Literatura para educación de adultos” suscrito con INTRADOS SERVICIOS CULTURALES S.L., con el coeficiente de revisión de precios del 4’08%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Cursos de Historia del Arte y Literatura para educación de adultos”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3’92%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Cursos de Historia del Arte y Literatura para educación de adultos”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 15.850,00 €, excluido IVA.

22) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Cursos de Historia del Arte en los Centros de Mayores” suscrito con D. DIEGO BLANCA ROBAS, con el coeficiente de revisión de precios del 5,02%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Cursos de Historia del Arte en los Centros de Mayores”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,78%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Cursos de Historia del Arte en los Centros de Mayores”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 14.000,00 €, excluido IVA.

23) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Auxiliar de escena en el Auditorio Municipal” suscrito con D. FRANCISCO DE BORJA LOZANO LOMAS, con el coeficiente de revisión de precios del 5,02%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Modificar el contrato de “Auxiliar de escena en el Auditorio Municipal”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 4,78%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Auxiliar de escena en el Auditorio Municipal”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 13.288,89 €, excluido IVA.

24) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Taller de vidrio” suscrito con D. LUIS ANTONIO MORALES HORCAJADA, con el coeficiente de revisión de precios del 3,91%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Taller de vidrio”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3,76%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Taller de vidrio”, suscrito con desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 15.155,22 €, excluido IVA.

25) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Auxiliar de escena y apoyo técnico” suscrito con D. IGNACIO SÁNCHEZ ELVIRA CARRILLO, con el coeficiente de revisión de precios del 3,91%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Auxiliar de escena y apoyo técnico”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3,76%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Auxiliar de escena y apoyo técnico”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 15.740,74 €, excluido IVA.

26) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Recepción y taquilla” suscrito con D.^a MARÍA DEL PILAR SUÁREZ SÁNCHEZ, con el coeficiente de revisión de precios del 3,91%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Recepción y taquilla”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 3,76%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Recepción y taquilla”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 16.338,60 €, excluido IVA.

27) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Apoyo para educación de adultos y educación física en centros educativos” suscrito con D.^a GABRIELA MAPIS BORRA, con el coeficiente de revisión de precios del 5,44%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Modificar el contrato de “Apoyo para educación de adultos y educación física en centros educativos”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,16%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Apoyo para educación de adultos y educación física en centros educativos”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 19.661,02 €, excluido IVA.

28) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de oboe” suscrito con D.ª EMMA RAQUEL MENDO CHAMORRO, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de oboe”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de oboe”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 10.718,28 €, excluido IVA.

29) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de trompa” suscrito con D. PEDRO PABLO ESPADA BRIZ, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de trompa”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de trompa”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 10.781’30 €, excluido IVA.

30) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de batería” suscrito con D. TEODORO GRANADOS GARCÍA, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de batería”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de batería”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 17.280,00 €, excluido IVA.

31) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de expresión corporal” suscrito con D.ª INMACULADA DÍAZ PÉREZ, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de expresión corporal”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de expresión corporal”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 7.300,00 €, excluido IVA.

31) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Mantenimiento de las aplicaciones informáticas Sical WIN y GP MET” suscrito con SAGE AYTOS S.L., con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Mantenimiento de las aplicaciones informáticas Sical WIN y GP MET”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Mantenimiento de las aplicaciones informáticas Sical WIN y GP MET”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 19.101,42 €, excluido IVA.

32) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Dirección de la Banda de Música” suscrito con D. JOSÉ ANTONIO BLASCO LAMBIES, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Dirección de la Banda de Música”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Dirección de la Banda de Música”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 13.647,46 €, excluido IVA.

33) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de ayudante de oficina y apoyo al profesorado de educación de adultos” suscrito con D.ª LORETO MORA MORET, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de ayudante de oficina y apoyo al profesorado de educación de adultos”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de ayudante de oficina y apoyo al profesorado de educación de adultos”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 19.515,66 €, excluido IVA.

34) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Profesor de arte dramático infantil (2)” suscrito con D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CAMPUZANO, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Profesor de arte dramático infantil (2)”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Profesor de arte dramático infantil (2)”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 11.851,00, excluido IVA.

35) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de restauración de muebles” suscrito con D.ª JOSEFA ESCUDERO PINÓS, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de restauración de muebles”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de restauración de muebles”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 8.737,74, excluido IVA.

36) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de artesanía” suscrito con D.ª ANTONIA TENDERO MIGUEL, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de artesanía”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de artesanía”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 8.737,74, excluido IVA.

37) 1º.- Revisar el precio del contrato de “Enseñanza de dramaturgia” suscrito con D. OSCAR VELADO RODRÍGUEZ, con el coeficiente de revisión de precios del 5,70%, con efectos de 1 de enero de 2012.

2º.- Modificar el contrato de “Enseñanza de dramaturgia”, mediante la reducción en la prestación del mismo en un porcentaje equivalente al 5,39%, con efectos de 1 de enero de 2012.

3º.- Por tanto, el precio anual del contrato de “Enseñanza de dramaturgia”, desde el 1 de enero de 2012, queda cifrado en la cantidad de 11.851,00, excluido IVA.

9º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS

Prorrogar el siguiente contrato hasta la fecha que se indica:

CONTRATISTA	CONTRATO	PRORROGADO HASTA
Mantenimiento de la red de saneamiento municipal	SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA MIGUEL ARIAS S.L.	31-3-2012



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

10º.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA U.E. III-3 “N-VI KM 18” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS.

1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos y la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Unidad de Ejecución “UE III-3 “N-VI Km 18” del PGOU de Las Rozas de Madrid.

2º.- Nombrar representante municipal a D.ª M.ª Jesús Villamediana, Concejala de Servicios a la ciudad.

3º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid.

11º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: OBRAS MAYORES.

A) Conceder Licencia de obra mayor para modificación de vivienda unifamiliar y piscina en c/ Almendro núm. 6, Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 108/11-01 (modificado de 43/10-01).

B) Conceder Licencia de obra mayor para modificación de edificio de correos en la c/ Castillo de Atienza, núm. 2 bis (parcela 26-2 del Sector V-2), Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 78/11-01 y 100/11-01 (modificado de 276/06-01)

C) Conceder Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Paseo de Corinto, núm. 33, Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 64/11-01.

D) Visto el expediente núm. 43/11-01, siendo su objeto medidas extraordinarias de seguridad y medioambientales de la vivienda unifamiliar sita en calle Cabo Candelaria, núm. 9 de Las Rozas de Madrid, se acordó:

1º.- Denegar expresamente la licencia solicitada con número de expediente 43/11-01 para “medidas extraordinarias de seguridad y medioambientales” al estar referidas a una vivienda unifamiliar edificada sin ajustarse a la licencia de obras concedida tramitada con número de expediente 217/05-01.

2º.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Disciplina Urbanística para su incorporación al expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística que en vía subsidiaria se sigue por ese servicio.

12º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Conceder licencia de Primera Ocupación para cuatro viviendas unifamiliares, sitas en c/ I, núms.13-15-17 y 19, Los Peñascales, Las Rozas de Madrid. Expediente núm. 45/11-LPO.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

13º.- ASUNTOS DE TESORERÍA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

A) Devolver el aval del Banco BSCH S.A., cuyo importe asciende a 1.200 € y registrado al núm. 320090005259 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obras de construcción de las fases 3A y 3B del Centro Comercial de Las Rozas Village.

B) Devolver el aval del Banco BSCH S.A., cuyo importe asciende a 1.202,02 € y registrado al núm. 3.675 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obras de equipamiento deportivo bajo pista de tenis existente en la avda. de Atenas, núm. 30.

C) Devolver el aval del Banco BSCH S.A. cuyo importe asciende a 274,84 € y registrado al núm. 2.319 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obras de construcción de un bloque de viviendas y garaje en la calle Nueva, núm. 10, expte. 64/96-01

D) Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 25 de marzo de 2011, cuyo importe asciende a 600 €, para garantizar posibles deterioros en pavimentación y servicios exteriores por las obras de construcción de fases de centro comercial.

E) Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 28.12.11, cuyo importe asciende a 600 €, para responder de las obras del expte. 97/11-01 (proyecto modificado del exptes. 6/09-01 y 102/10-01)

F) Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 4 de enero de 2012, cuyo importe asciende a 600 €, para responder de las obras de construcción de piscina en la calle Isaac Albéniz, núm. 29, expte. 1/10-01

G) Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 10 de abril de 2011, cuyo importe asciende a 1.000 €, para responder de las obras de construcción de vivienda unifamiliar y piscina en la c/ Castilla, núm. 25.

EL ALCALDE,